

CIRCULAR N° 5

LICITACION PRIVADA N° 53/2016 - EXP. TRE-SOF-0006723/16

**“READECUACION DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AMPLIACION DE
DEPENDENCIAS PARA PERSONAL DE SUPERVISION MATERIAL RODANTE – LINEA
MITRE”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA NRO 1:

Atendiendo a la respuesta a la consulta nro. 7 de la CIRCULAR NRO. 4, se pide se aclaren los conceptos sin respuesta: donde deberán trasladarse los materiales depositados en el sector y cuál es el tratamiento que debe darse al cerco de cerramiento (se retira completo? Se repliega, con desmonte parcial y se reinstala con bases y algún portón nuevos, etc.?).

RESPUESTA N° 1:

Lugar de traslado de los materiales: Ver Respuesta 8 de la presente.

Con relación a la segunda parte de la consulta, una vez efectuado el replanteo de la ampliación de la obra el alambrado se retirará y se depositará dentro del predio en el lugar que indique la inspección.

CONSULTA NRO 2:

En función de la respuesta nro. 8 de la CIRCULAR NRO. 4, se pide se indique el lugar de traslado de lo mencionado.

RESPUESTA N° 2:

Se remite a la respuesta nro. 8 de la CIRCULAR NRO. 4. Como ampliación se pone en conocimiento que el predio del taller tiene una 16 ha. La inspección de obra indicará donde se depositará este producido.

CONSULTA NRO 3:

“Atendiendo a la respuesta a la consulta nro. 28 de la CIRCULAR NRO. 4, se pregunta de dónde se prefiere se energicen los circuitos de iluminación y tomacorrientes para el nuevo sanitario vestuario y de donde se quiere se comanden las luces de dicho local. La misma consulta favor evacuarla para el local Laboratorio.”

RESPUESTA N° 3:

Los nuevos circuitos eléctricos serán estudiados en el proyecto ejecutivo y siguiendo una secuencia de distribución eléctrica clásica donde los circuitos de iluminación de toda la reforma saldrán de tableros seccionales nuevos.

CONSULTA NRO 4:

Tomando en cuenta la respuesta nro. 31 de la CIRCULAR NRO. 4, favor indicar la cantidad de “gabinetes para termo magnéticas” que deben instalarse solamente dentro del sector Instrumentos y Metrología.

RESPUESTA N° 4:

Las llaves térmicas, los disyuntores para corriente monofásica y trifásica resultaran del proyecto ejecutivo de iluminación y fuerza motriz resultante.

Solamente se solicita fuera de lo que es el proyecto general un gabinete para un nuevo equipamiento un gabinete con tomas de 220 y 380 y disyuntor.

CONSULTA NRO 5:

“Se pregunta si los elementos indicados en el punto 19.1, Bienes de uso deben ser instalados y conexiónados. Si es afirmativa la respuesta indicar dónde debe hacerse y por favor de donde deben alimentarse tanto eléctricamente como de agua corriente para su funcionamiento.”

RESPUESTA N° 5:

Si todos los elementos que se presenten en el ítem 19.1 deben estar posicionados, instalados y en funcionamiento de régimen donde el proyecto ejecutivo o la dirección de obra en caso de tener que intervenir lo indique.

CONSULTA NRO 6:

“Establecer la cantidad de Termo tanques eléctrico monofásico de alta recuperación de 1000 L tipo Tameco o similar y Extractores axial de 0,40 diam motor monofásico de 1/2 HP; los mismos parecen estar repetidos en las PET de instalaciones sanitarias y en bienes de usos; en cuál de estos dos rubros se debe cotizar?.”

RESPUESTA N° 6:

La cantidad de termotanques a colocar es uno (1) y extractores de aire es 2(dos).

En lo que respecta a la segunda parte de la pregunta, los artefactos están referenciados para su instalación, conexiónado o puesta en funcionamiento y demás procedimientos técnicos en el PET instalación sanitaria, los artefactos en bienes de uso punto 19.1.

CONSULTA NRO 7:

Establecer la cantidad de Tanque a reubicar?

RESPUESTA N° 7:

La cantidad de tanques a reubicar es 1 (uno).

CONSULTA NRO 8:

Lugar de reubicación de la cisterna?

RESPUESTA N° 8:

Dentro de sala de tanques, donde surja del proyecto ejecutivo.

CONSULTA NRO 9:

Sobre la planilla de cotización, el Ítem 11: “Provisiones generales”

Se solicita, a efectos de poder cotizar correctamente ampliar información del ítem dándonos mayores datos sobre que debe considerarse en el mismo.

RESPUESTA N° 9:

La consulta efectuada está referida al ítem 11 de la planilla de cotización “PROVISIONES GENERALES”, en ella deben incluirse las cotizaciones que deriven de los ARTICULOS N° 18.16.4 “ARTEFACTOS Y ACCESORIOS” y N°19.1 “BIENES DE USO”.

CONSULTA NRO 10:

“Pintura: En el ítem 18.11 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, solicita pintura de todos los locales de la obra ejecutada, no se realizaran trabajos de pintura de la edificación existente, tanto cielorrasos, como muros interiores o exteriores? Ya que se notará la diferencia entre lo intervenido y lo existente.”

RESPUESTA N° 10:

Se comunica a las empresas interesadas que solo se pintarán las superficies que resulten de la ampliación de obra, de las intervenciones resultantes de en la edificación existente o de interfaces que surgieran con las modificaciones propias de las adaptaciones con la otra planta del edificio.

CONSULTA NRO 11:

“En planos se observan bancos y lockers para sanitarios, mesas y sillas para comedor, escritorios para oficinas, y otros mobiliarios solicitados en los pliegos. Hay que cotizar esos elementos que se observan en plano o solo los solicitados en los ítems 18.16.4 y 19.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares?”

RESPUESTA N° 11:

Se debe cotizar los elementos que resulten de la lectura de los artículos del PET. En caso de discrepancia las mismas se resolverán de acuerdo con la prelación de la documentación existente más favorable al comitente.